

Expediente: **1958/24**

Carátula: **CUEZZO LUCAS AUGUSTO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27372186955 - CUEZZO, Lucas Augusto-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1958/24



H105035574689

CUEZZO LUCAS AUGUSTO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172.- EXPTE N° N°1958/24. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucuman, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada PICCIAFUOCO NATALIA de fecha 17/03/2025:

1) En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, corresponde fijar nueva fecha a los fines de celebrar la audiencia pendiente en el presente exhorto.

2. En consecuencia, se cita nuevamente a los testigos:

a) **SORIA JULIO VICENTE** DNI°17.924.935, domiciliado en Los Ceibos 254, Yerba Buena, Tucumán.

b) **YAPURA JUAN LEONARDO** DNI°22.612.821, domiciliado en Batalla de Chacabuco 469, San Miguel de Tucumán.

3. Hacer saber a los testigos que se encuentran citados el día **05/05/2025 a horas 09:00** a fin de que comparezcan **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 2, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Se pone en conocimiento de los letrados intervinientes que la audiencia se realizará con modalidad 100% presencial.

4. Notificar el presente proveído a los testigos mediante oficio a la Policía de Tucumán - Departamento Judicial D5-. Hacer constar en el oficio a librar la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL.

No obstante ello, se hace saber a la parte oferente que a los efectos de aportar celeridad a la notificación cuenta con la opción de realizarlo mediante servicio de mensajería digital. En este caso, es necesario que informe los números de teléfonos y/o correo electrónico personal de los testigos como así también la persona autorizada para su diligenciamiento (cfr. art. 95, 3° párrafo del CPL).

1958/24.MEM.Juzgado del Trabajo VIII nom.- 1958/24.MEM. Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.